32.1

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: *2024/08/05*

Proceso: *CH-CD-027*

Objeto: *[ADQUIRIR Y ADECUAR MATERIAL VEGETAL PARA LAS JARDINERAS DE CONCRETO PRESENTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UBICADA EN LACRA 5 #CALLE 1 SUR - 70]*

Presupuesto oficial: *[ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($11.716.831) m/cte.]*

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

> *"Parágrafo: SUBSANABILIDAD … (…) … La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".*

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2024/07/24*

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	*VIVERO PORTALES S A S*	*900.645.309-3*	*$11.716.607,00*	*$11.716.607,00*

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

[NOMBRE DEL COTIZANTE: *VIVERO PORTALES S A S*
NIT/CC: *900.645.309-3*

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	*Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible*	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No se recibió la documentación a subsanar]
2	*Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.*	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No se recibió la documentación a subsanar]
3	*Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:* *a) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.*	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No se recibió la documentación a subsanar]
4	*Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.* *Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.* *En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.*	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No se recibió la documentación a subsanar]
5	*Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).*	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No se recibió la documentación a subsanar]
6	*Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.*	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No se recibió la documentación a subsanar]
7	*NOTA TECNICA 5. El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:* *Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DOS (2) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. ● La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia*	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. [No se recibió la documentación a subsanar]

	deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso. ● Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. ● Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. ● No se admiten auto certificaciones de los oferentes	

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	VIVERO PORTALES S A S	**900.645.309-3**		**X**	

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar **DESIERTO** el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

JOAN SEBASTIAN GENTIL CALDERON
Gestor Ambiental Extensiones Chía-Zipaquirá

Proyectó: Joan Sebastian Gentil Calderon
Oficina SGA

16-30.7)